

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0029/2021 | P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le solicita respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, establezcan en el proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2022, estímulos por los derechos que se causan por concepto de derecho vehicular, quedando de la siguiente manera:

			JUNIO Y
MODELO	ENERO	FEBRERO	JULIO
2021-2016	450.00	450.00	353.85
2016-2011	642.31	642.31	546.15
2010-2006	786.54	786.54	690.38
2005-2001	930.77	930.77	834.62
2000-1996	1,026.92	1,026.92	930.77
1995-ant.	1.171.15	1.171.15	1.123.08

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, plantea a la titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se considere para el proyecto de Ley de Ingresos



del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2022, no incrementar el pago por concepto de derecho de control vehicular; lo anterior, atendiendo a los efectos económicos negativos que a consecuencia de la pandemia Covid-19, las y los chihuahuenses han sufrido; de igual forma, se solicita se otorguen para el próximo año 2022 al menos los estímulos considerados para el presente año proporcionalmente.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS